

SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL CEAS

En todo el territorio de la comunidad de Castilla y León se prestan los servicios sociales básicos, cuyas funciones y prestaciones son la información, orientación y asesoramiento sobre recursos sociales, ayuda a domicilio y otros servicios para la promoción de la convivencia, la prevención, la inclusión social y el apoyo a la acción social comunitaria.

Todo ello se realiza a través de los Centros de Acción Social, CEAS, dependientes de las corporaciones locales competentes en materia de servicios sociales (ayuntamientos de 20.000 habitantes y diputaciones provinciales). En todos los CEAS se presta un servicio de información y orientación en materia de servicios sociales.

¿EN QUÉ CONSISTE?

A través de este servicio, el profesional informa, orienta y asesora sobre derechos y recursos sociales existentes, técnica y confidencialmente, tanto de forma individual, como grupal o comunitaria.

¿CÓMO FUNCIONA?

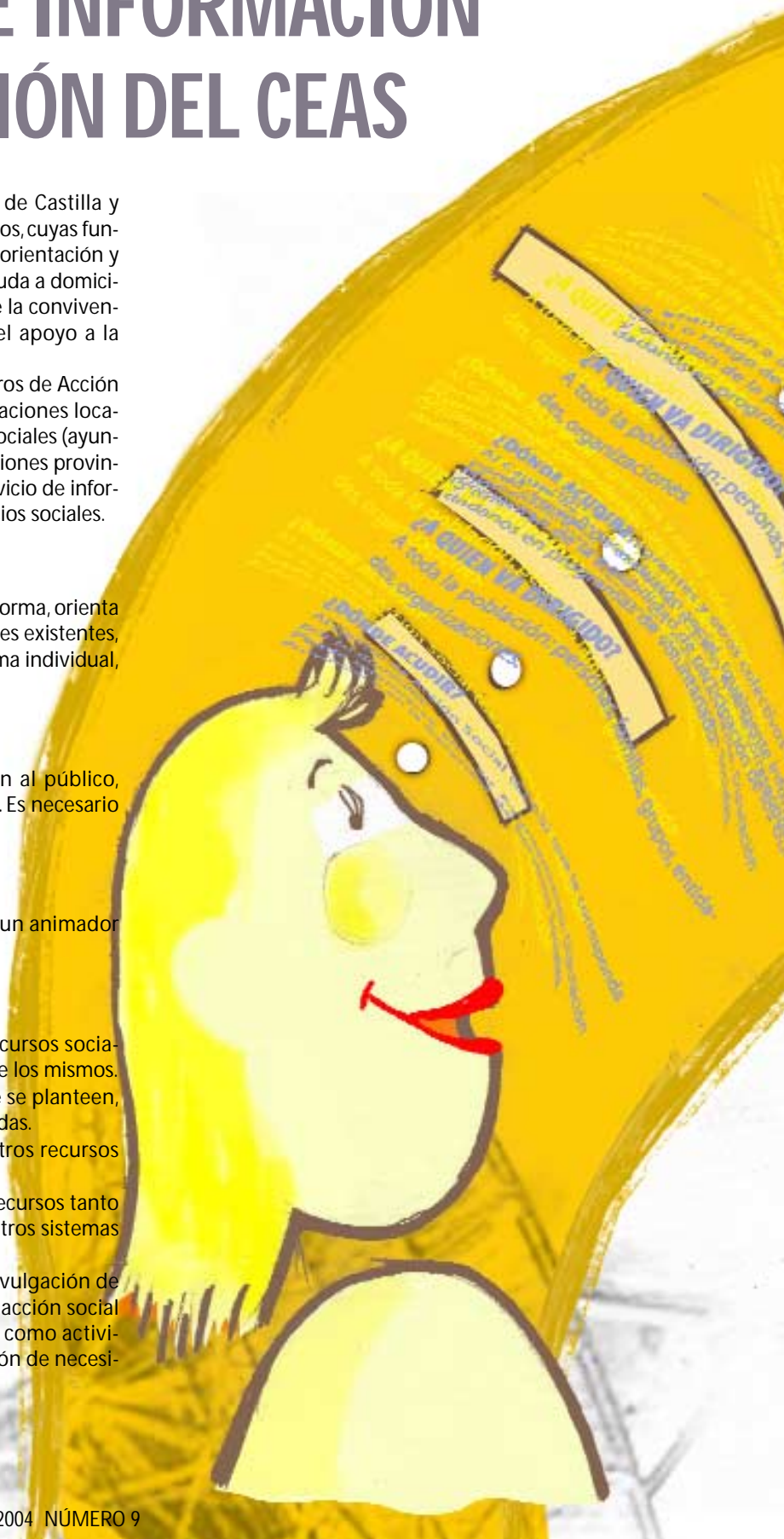
Cada CEAS tiene un horario de atención al público, durante determinados días de la semana. Es necesario pedir cita previa.

¿CON QUÉ PROFESIONALES CUENTA?

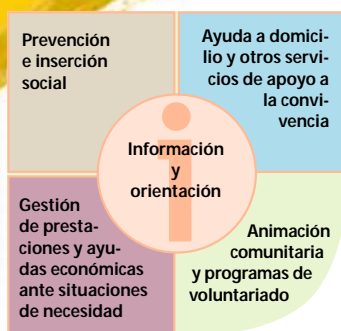
En cada CEAS hay un trabajador social y un animador comunitario.

¿QUÉ ACTIVIDADES REALIZA?

- Informa y orienta sobre derechos y recursos sociales, facilitando la utilización adecuada de los mismos.
- Valora las demandas y situaciones que se planteen, para proponer las acciones más adecuadas.
- Deriva y canaliza la demanda hacia otros recursos considerados más adecuados.
- Apoya en la tramitación y gestión de recursos tanto del sistema de acción social, como de otros sistemas de protección social.
- Desarrolla actividades de difusión y divulgación de prestaciones y recursos del sistema de acción social o colabora en las de otros sistemas, así como actividades de sensibilización y concienciación de necesidades o problemáticas sociales.



FUNCIONES Y PRESTACIONES DE LOS CEAS



Los ciudadanos de Castilla y León pueden acudir al Centro de Acción Social (CEAS) que corresponda a su domicilio.

Existen 192 CEAS dependientes de los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y de las Diputaciones Provinciales.

Algunos ejemplos de todas estas actividades son:

- Informar, orientar y apoyar en la tramitación de: pensiones y prestaciones económicas (ayudas de emergencia, ingreso mínimo de inserción IMI, pensiones no contributivas, etc.)
- Servicio de ayuda a domicilio, teleasistencia, programas de apoyo familiar, de atención a la infancia y a los jóvenes, centros y servicios para personas con discapacidad, centros y servicios para personas mayores (residencias, viviendas, centros de día, estancias diurnas, etc.), alojamiento de emergencia o temporal para personas sin hogar, servicios y programas para la atención a inmigrantes y otros colectivos en situación o riesgo de exclusión social.
- Informan y orientan de la posibilidad de participación de los ciudadanos en programas de voluntariado.

¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

A toda la población: personas, familias, grupos, entidades, organizaciones.

¿DÓNDE ACUDIR?

Al CEAS que le corresponda por su domicilio. Puede informarse en su Ayuntamiento, Diputación Provincial o en la Gerencia de Servicios Sociales.

NORMATIVA REGULADORA

Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.